



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, 9 de enero de 2019

En virtud de lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y demás disposiciones complementarias, DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA (“**Deutsche Bank**”) comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para su difusión al mercado, el siguiente

HECHO RELEVANTE

Que en el día de hoy Deutsche Bank ha otorgado un mandato a Deutsche Bank AG, Commerzbank AG, ING Bank N.V., Natixis y Banco Santander como entidades colocadoras para la colocación de una potencial emisión de cédulas hipotecarias al amparo del folleto de base y su suplemento registrados en la CNMV, respectivamente, el 19 de julio de 2018 y el 27 de noviembre de 2018, con número de registro oficial 10.925 y 10925.1, a tipo de interés fijo denominadas en euros y que está previsto que coticen en el mercado español de renta fija AIAF, con las siguientes características:

- Importe: al menos 500 millones de euros.
- Vencimiento: 6 años.
- Rating esperado de Aa1 (Moody’s).
- Colocación: la emisión se colocará exclusivamente entre clientes profesionales y contrapartes elegibles sujeta a las condiciones de mercado.
- Transacción elegible para el Banco Central Europeo.
- Sujeto a estabilización: FCA/ICMA.
- No es necesario KID.

Para que conste a los efectos oportunos.

Deutsche Bank, S.A.E.